

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ARTÍCULO 3º - ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Los Objetivos mencionados se cumplirán a través de las siguientes actividades y resultados:

(a) La actualización y eventual complementación de informes de descripción y análisis de la evolución de la coyuntura económica nacional, regional e internacional, con frecuencia cuatrimestral.

(b) La preparación y realización de talleres de presentación y análisis de la coyuntura económica, en los que participarán dirigentes, gerentes y técnicos de las instituciones integrantes de la CUDECOOP. Estos talleres se realizarán en forma periódica, e incluirán análisis de casos de toma de decisiones utilizando dicha información. La posibilidad de centrar algunos talleres en la coyuntura más relevante para sectores específicos del Movimiento Cooperativo se acordará en cada caso.

ARTÍCULO 4º - EQUIPO TÉCNICO

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración conformará, a los efectos de la ejecución de este Convenio, un Equipo Técnico perteneciente al Área de Análisis de la Coyuntura Económica del Instituto de Economía. El trabajo de este Equipo será apoyado por la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República, a los efectos de considerar adecuadamente las especificidades del Movimiento Cooperativo.

ARTICULO 5º - METODOLOGÍA

El desarrollo de los estudios necesarios para la ejecución de este Convenio se guiará por la metodología aplicada por el Área de Análisis de la Coyuntura Económica, del Instituto de Economía. Los talleres, por otra parte, se realizarán con métodos participativos y prácticos.

ARTÍCULO 6º - PLAN DE TRABAJO

(a) El plazo de ejecución inicial de este Convenio será de 24 meses a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes a través del intercambio de notas.

(b) Anualmente se realizará cuatro talleres de presentación y discusión de la coyuntura, en fechas a acordar oportunamente entre las partes, realizándose el primero en el último trimestre de 1996.

ARTÍCULO 7º - COSTO Y FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS

(a) El costo total de la elaboración y presentación de los estudios detallados para cada taller será de U\$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares americanos).

(b) La CUDECOOP financiará con recursos propios al menos un tercio del costo de cada taller. Estos pagos se realizarán a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ARTÍCULO 3º - ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Los Objetivos mencionados se cumplirán a través de las siguientes actividades y resultados:

(a) La actualización y eventual complementación de informes de descripción y análisis de la evolución de la coyuntura económica nacional, regional e internacional, con frecuencia cuatrimestral.

(b) La preparación y realización de talleres de presentación y análisis de la coyuntura económica, en los que participarán dirigentes, gerentes y técnicos de las instituciones integrantes de la CUDECOOP. Estos talleres se realizarán en forma periódica, e incluirán análisis de casos de toma de decisiones utilizando dicha información. La posibilidad de centrar algunos talleres en la coyuntura más relevante para sectores específicos del Movimiento Cooperativo se acordará en cada caso.

ARTÍCULO 4º - EQUIPO TÉCNICO

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración conformará, a los efectos de la ejecución de este Convenio, un Equipo Técnico perteneciente al Área de Análisis de la Coyuntura Económica del Instituto de Economía. El trabajo de este Equipo será apoyado por la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República, a los efectos de considerar adecuadamente las especificidades del Movimiento Cooperativo.

ARTICULO 5º - METODOLOGÍA

El desarrollo de los estudios necesarios para la ejecución de este Convenio se guiará por la metodología aplicada por el Área de Análisis de la Coyuntura Económica, del Instituto de Economía. Los talleres, por otra parte, se realizarán con métodos participativos y prácticos.

ARTÍCULO 6º - PLAN DE TRABAJO

(a) El plazo de ejecución inicial de este Convenio será de 24 meses a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes a través del intercambio de notas.

(b) Anualmente se realizará cuatro talleres de presentación y discusión de la coyuntura, en fechas a acordar oportunamente entre las partes, realizándose el primero en el último trimestre de 1996.



ARTÍCULO 7º - COSTO Y FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS

(a) El costo total de la elaboración y presentación de los estudios detallados para cada taller será de U\$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares americanos).

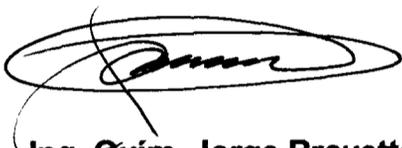
(b) La CUDECOOP financiará con recursos propios al menos un tercio del costo de cada taller. Estos pagos se realizarán a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.

[Handwritten signatures and initials]

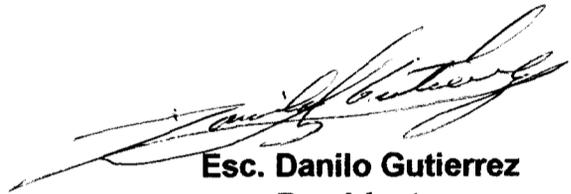
República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

(c) El resto de los recursos necesarios para la ejecución del Convenio serán gestionados, por las partes, en fuentes de financiamiento internas o externas a la Universidad de la República y al Movimiento Cooperativo, definiéndose por acuerdo entre las partes su utilización.

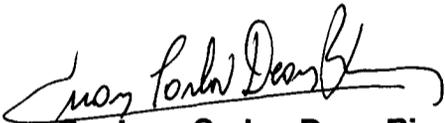
Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Quím. Jorge Brovetto
Rector
Universidad de la República



Esc. Danilo Gutierrez
Presidente
CUDECOOP



Cr. Juan Carlos Dean Rivas
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
y de Administración

